

29
ESCANEAR
104223

ARAK S. A.

Guayaquil, noviembre 26 del 2013

Señora
Lila Celeste Rosado García
Ciudad.-

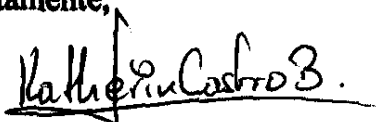
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ARAK S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes contemplados en el estatuto social.

En su calidad de Gerente General, ejercerá de manera individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el estatuto social y la ley.

La compañía **ARAK S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 13 de marzo del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil Cantón Guayaquil el 5 de abril del 2001.

Atentamente,



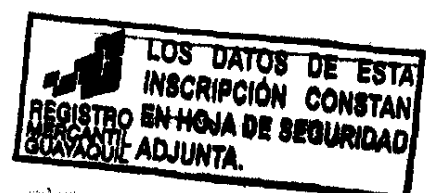
Katherin Castro Barros
Secretaria AD-Hoc de la Junta

Guayaquil, noviembre 26 del 2013

RAZÓN: Yo Lila Celeste Rosado García de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **ARAK S.A.**, conferido a mi favor.



Lila Celeste Rosado García



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.530
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

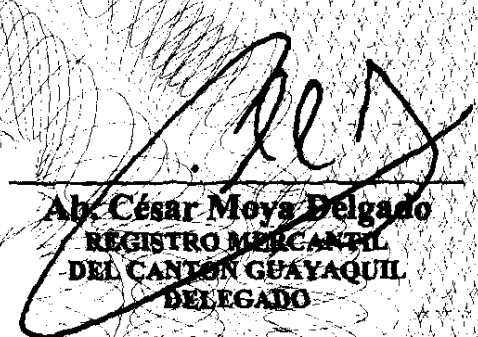
1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ARAK S.A., a favor de LILA CELESTA ROSADO GARCIA, de fojas 10.193 a 10.195, Registro de Nombramientos número 3.300.

ORDEN: 54530



Guayaquil, 03 de diciembre de 2013

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, el tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 608217

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G. AYACUCHO

21 JUL 2014

RECIBIDO

Hora

12:34

Firma

Pada